

**RESOLUCIÓN DE INICIO DE EXPEDIENTE****P.A.S.A. Nº A/SER-043386/2023. Sustitución y reparación de componentes de los aparatos elevadores del Hospital Universitario Santa Cristina**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 116.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y visto el informe de necesidad del responsable del Servicio de Mantenimiento, se pone de manifiesto la necesidad de iniciar la tramitación del expediente arriba referenciado con las siguientes características:

**MOTIVACIÓN DE LA NECESIDAD DEL CONTRATO**

Los aparatos elevadores instalados responden al proyecto de construcción y reforma original y, por lo tanto, el nivel de seguridad es inferior al actualmente exigido por el Real Decreto 88/2013, de 8 de febrero, por el que se aprueba la Instrucción Técnica Complementaria AEM 1 "Ascensores" del Reglamento de aparatos de elevación y manutención, aprobado por Real Decreto 2291/185, de 8 de noviembre.

Asimismo, los actuales equipos presentan altos consumos de energía, comparados con las actuales tecnologías de tracción, y grandes dificultades en el mantenimiento al ser su tecnología obsoleta, lo que implica la imposibilidad de encontrar repuestos. Por ello, es necesario su sustitución para lograr el máximo de seguridad, fiabilidad, servicio y confort de marcha, actualizando las instalaciones con una tecnología de vanguardia y una adecuación a la normativa vigente y a la seguridad que ésta conlleva.

Esta necesidad obedece al objetivo del Hospital Universitario Santa Cristina de seguir cumpliendo los fines institucionales que tiene encomendados, con pleno sometimiento a los principios recogidos en la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.

**VALOR ESTIMADO Y MÉTODO DE ESTIMACIÓN DEL MISMO**

Una vez calculado el presupuesto teniendo en cuenta las características del objeto del contrato y comprobado que se ajusta a los precios de mercado, se configura un presupuesto de 69.938,00 euros (SESENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO EUROS iva incluido), y cuyo valor estimado es de 57.800,00 euros (CINCUENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS EUROS), que se corresponde con el importe sin IVA del presupuesto de licitación.



## JUSTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

Tratándose de un contrato de servicios con un importe estimado inferior a 60.000,00 euros, el procedimiento acordado es el "abierto simplificado abreviado" previsto en el artículo 159.6 de la LCSP.

## JUSTIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE SOLVENCIA EXIGIBLES

De acuerdo con lo dispuesto en el art.159.6 B) los licitadores están exentos de la acreditación de la solvencia económica y financiera y técnica o profesional.

## JUSTIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación del contrato se realizará utilizando una pluralidad de criterios de adjudicación en base a la mejor relación calidad-precio.

-criterios relacionados con el coste de la proposición y en consideración del precio: 70%.

-criterios cualitativos tendentes a la valoración óptima de la calidad de las proposiciones, evaluables mediante fórmulas: 30%.

## JUSTIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE DESEMPATE

De acuerdo con lo previsto en el artículo 147 de la LCSP, se establecen criterios de desempate vinculados al objeto del contrato y serán tenidos en consideración los siguientes criterios:

a) Proposiciones presentadas por aquellas empresas que, al vencimiento del plazo de presentación de ofertas, tengan en su plantilla un porcentaje de trabajadores con discapacidad superior al que les imponga la normativa.

b) Proposiciones de empresas de inserción reguladas en la Ley 44/2007, de 13 de diciembre, para la regulación del régimen de las empresas de inserción, que cumplan con los requisitos establecidos en dicha normativa para tener esta consideración.

c) Proposiciones presentadas por las empresas que, al vencimiento del plazo de presentación de ofertas, incluyan medidas de carácter social y laboral que favorezcan la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.

La documentación acreditativa de los criterios de desempate a que se refiere el presente apartado será aportada por los licitadores en el momento en que se produzca el empate, y no con carácter previo.



## JUSTIFICACIÓN DE CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN

Condiciones especiales de ejecución:

De conformidad con lo señalado en el artículo 202 de la LCSP, se establecen condiciones de carácter social con la finalidad de eliminar las desigualdades entre el hombre y la mujer, favoreciendo la aplicación de medidas que fomenten la igualdad en el trabajo:

-La empresa propuesta como adjudicataria se deberá comprometer mediante declaración responsable a disponer de manera efectiva de medidas para garantizar la igualdad de género. Deberá así mismo manifestar que dichas medidas han sido tenidas en cuenta en la elaboración de la oferta.

Esta condición no supone ningún incremento del coste del contrato, y será considerada obligación contractual esencial a los efectos señalados en el artículo 211.1.f) de la LCSP

Esta Dirección Gerencia, de conformidad con lo establecido en el art. 116 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y en virtud de las competencias atribuidas en materia de Contratación Administrativa conforme con las facultades que le confiere la Resolución 342/2021, de 13 de septiembre, de la Viceconsejería de Asistencia Sanitaria y Salud Pública y Dirección General del Servicio Madrileño de Salud, de delegación de competencias en materia de contratación y gestión económico-presupuestaria. (BOCM nº 222 de 17 de septiembre de 2021).

### **RESUELVE**

Ordenar el inicio del expediente de servicios mediante Procedimiento Abierto Simplificado Abreviado con pluralidad de criterios para la sustitución y reparación de componentes de los aparatos elevadores del Hospital Universitario Santa Cristina por un importe de 69.938,00 euros, IVA incluido, y un plazo de ejecución de 4 meses.

El Director Gerente

**Anexo a la memoria económica de los expedientes de contratación: comparación de la nueva licitación con la licitación y adjudicación previa**

<b>Identificación del expediente de contratación:</b>											
Número de Expediente	P.A.S.A. Nº A/SER-043386/2023										
Denominación	Sustitución y reparación de componentes de los aparatos elevadores del Hospital Universitario Santa Cristina										
Tipo contrato	CONTRATO DE SERVICIOS										
Duración	4 meses										
Sección											
Centro Gestor	17										
Posición presupuestaria	22109										
Importe total	69.938,00€ (IVA incl)										
Anualidades (A)	2023	0,00	2024	69.938,00€							
Importe anual	69.938,00€										
	Licitación Previa					Nueva licitación					
Concepto de gasto (A)	Importe licitación previa	Valor adjudicación del contrato			Concepto de gasto	Importe de la nueva licitación	Variación sobre el importe de la licitación previa		Variación sobre la adjudicación del contrato de la licitación previa		Importe del coste de los nuevos suministros(D)
		Importe (C)	Diferencia con licitación previa				en euros	en %	en euros	en %	
					reparación y sustitución de componentes de los aparatos elevadores	69.938,00					
Subtotal					Subtotal	57.800,00					
IVA					IVA	12.138,00					
<b>Total gastos</b>						69.938,00				<b>0,00%</b>	

*Fórmulas a emplear*

(1)	(2)	(3)-(1) €	(2)/(1) %	(3)	(3)-(1) €	(3)/(1) %	(3)-(3) €	(3)/(2) %	(6)
-----	-----	-----------	-----------	-----	-----------	-----------	-----------	-----------	-----